

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE LOS SENADORES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LLEVAR A CABO LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES POR EL PRESUNTO COBRO DE PROTECCIÓN A COMERCIANTES AMBULANTES AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DEL METRO, A FIN DE DESLINDAR LAS RESPONSABILIDADES Y, EN SU CASO, SE APLIQUEN LAS SANCIONES QUE CONFORME A DERECHO PROCEDAN.

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al gobierno de la Ciudad de México para que, en el ámbito de sus atribuciones, lleve a cabo las investigaciones correspondientes, por el presunto cobro de protección a comerciantes ambulantes al interior de las instalaciones del Metro, a fin de deslindar las responsabilidades y, en su caso, se apliquen las sanciones que conforme a derecho procedan.

Los suscritos, Senadores de la República integrantes del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Diversos medios periodísticos señalan que en las líneas 1, 3 y 7 del Metro los vendedores informales son solapados por agentes de la Policía Bancaria e Industrial (PBI) a cambio de un moche diario.

En dichas rutas los comerciantes venden de todo tipo de productos sin que las autoridades se lo impidan, incluso tienden lonas en los pasillos y ofrecen en los vagones sus artículos.

Por ejemplo, en la estación Mixcoac, algunos vagoneros indican que los policías les permiten la venta siempre y cuando entreguen 50 pesos al día.

Asimismo, en las redes sociales a través de un video se capta el momento en que un vendedor de discos de música permanece parado en la entrada del vagón, en tanto que en las afueras se encuentra un elemento de la PBI quien durante varios segundos conversa con el joven, mientras el convoy espera para avanzar, antes de cerrar las puertas el vendedor saca de una mochila al parecer dinero y se lo entrega al policía.

Este no ha sido el único caso, ya que el pasado octubre del 2016 a través de un seguimiento a dos oficiales por las líneas 2 y 7 del Metro se pudo observar cómo primero se hacen señas con un menor que sirve de halcón en la estación San Joaquín al llegar a los corredores de Tacuba los oficiales se acercan a un puesto de galletas; su dueño se “cuadra” con billetes de la venta en la mano, pero los oficiales siguen su camino.

Otro de los sucesos en la misma fecha, fue sucedido en la estación Buenavista, en donde sin importarles ser descubiertos, elementos de la policía auxiliar reciben el llamado “derecho de piso” de los comerciantes para que puedan instalar sus puestos.

El líder cuenta los billetes y luego los introduce en la boina de uno de los uniformados, cuota que le da derecho a los comerciantes de saltarse los torniquetes e instalar sus puestos ante los oficiales de guardia y las cámaras de seguridad.

El Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 señala que en la Ciudad de México se aspira a encaminar los esfuerzos para consolidar un gobierno efectivo, transparente y cercano a la ciudadanía, impulsando acciones que ayuden a reducir los espacios de discrecionalidad y opacidad que propicien actos de corrupción, permitan la planificación de las políticas públicas y el seguimiento de sus resultados a través de indicadores de medición.

En este sentido, el Director General del Sistema Colectivo de Transporte Metro ha expresado que se implementó el programa "Cero Tolerancia", el cual busca inhibir el comercio informal y reforzar la seguridad en la zona de torniquetes para evitar el ingreso de los vendedores.

En este contexto, resulta preocupante la falta de resultados por parte del Gobierno de la Ciudad de México en prevenir los posibles actos de corrupción, dentro del Sistema Colectivo de Transporte Metro, pese a que se estableció como una estrategia prioritaria de la agenda institucional.

Lo anterior, revela que las acciones hasta ahora implementadas han resultado insuficientes e ineficaces para mejorar la confianza de las instituciones de seguridad y que afecta a la mayoría de los capitalinos.

El segundo párrafo del artículo 21 de la Constitución Políticas de los Estados Unidos Mexicanos establece, que la actuación de las instituciones de seguridad se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

Asimismo, la Ley de Seguridad Pública de la Ciudad de México, expresa en su artículo 17, fracción VI que “Los elementos de los Cuerpos de Seguridad Pública del Distrito Federal, independientemente de las obligaciones que establecen la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y otras leyes especiales, deberán:

Desempeñar con honradez, responsabilidad y veracidad el servicio encomendado, debiendo abstenerse de todo acto de corrupción_.

El Jefe de Gobierno de la entidad no puede ser omiso ante sus obligaciones fundamentales, combatir la corrupción, la impunidad y la delincuencia en diferentes de la Capital del país.

Es imperativo que el Gobierno de la Ciudad de México lleve a cabo las investigaciones correspondientes, sobre el presunto cobro de protección a comerciantes ambulantes al interior de las instalaciones del Sistema Colectivo de Transporte, Metro a fin de deslindar las responsabilidades y, en su caso, se apliquen las sanciones que conforme a derecho procedan.

Por lo anteriormente fundado y motivado sometemos a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso Unión por el que se exhorta al gobierno de la Ciudad de México para que, en el ámbito de sus atribuciones, lleve a cabo las investigaciones correspondientes, por el presunto cobro de protección a comerciantes ambulantes al interior de las instalaciones del Metro, a fin de deslindar las responsabilidades y, en su caso, se apliquen las sanciones que conforme a derecho procedan.

Dado en el salón de sesiones de la H. Comisión Permanente, a los 13 días del mes de junio del 2018.

Atentamente

<https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/articulo/default.aspx?id=1415748&md5=30831e802fdaf4ba7d7b544c66510305&ta=0dfdbac11765226904c16cb9ad1b2efe&lcmd5=5b40cd828550c47f62d9de70f624852c>

<https://www.unotv.com/noticias/estados/distrito-federal/detalle/exhiben-corrupcin-entre-policias-y-comerciantes-en-el-metro-946826/>

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf

<http://www.aldf.gob.mx/archivo-51021e3f0562d38356ccb328ffca01d3.pdf>